PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA . . . Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30

EVAMA . . . Inmestre, 7,50 plas.; semestre, 15; año, 30 EXTRANJERO. » 12 » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del Boletin Oficial, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 66.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fæcil cobro.

Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al origina acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada in serción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletin respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y teritorios de África sujetos a la legislación penínsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

civil). Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro das después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

8. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes Don Jaime, Dona Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 12 mayo 1913)

SECCION QUINTA

Ayuntamiento de la lumortal Ciudad de Zaragoza.

El día 14 de junio próximo y hora de las once, se celebrará en la Casa Consistorial, ante la presidencia del Sr. Alcalde, Teniente o Conceial cejal en quien delegue, la subasta acordada para proceder a la venta de un solar procedente de las casas números 13, 15 y 17 de la calle de la Democracia, expropiadas para vía pública y euyo acto tendrá lugar con arreglo a los pliegos de condiciones formulados y a lo prevenido en el Real decreto de 24 de enero de 1905.

El tipo que regirá en la subasta será el de 10.373 pesetas, no admitiéndose proposición menor de esta cantidad.

Para tomar parte en la licitación y responder del resultado del remate, se consignará en la Depósitos de esta Caja municipal, o en la de Depósitos de esta

provincia, la suma de 518 pesetas; y dentro de los diez días siguientes al en que se comunique al rematante la adjudicación definitiva de la subasta, vendrá obligado a entregar en la Depositaría del Ayuntamiento la cantidad por que se hubiese hecho la adjudicación del referido solar.

Las proposiciones se extenderán en papel de la clase undécima, con arreglo al modelo que más abajo se inserta, y se presentarán en pliego cerrado, acompañando el resguardo que acredite haber constituído aquel depósito y la cédula del licitador del corriente ejercicio.

Los Letrados para bastantear los poderes son los Sres. D. Pascual Comín y D. Marceliano Isábal; advirtiéndose que los gastos que origine la tramitación del expediente y formalización del contrato serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público a efectos procedentes.

Zaragoza, 10 de mayo de 1913. — El Presidente, César Ballarín. — Por acuerdo de S. E., A. Manuel Urbez, Secretario.

Modelo de proposición.

D., vecino de, habitante en la de, número, según cédula personal corriente, se compromete a adquirir el solar procedente de las casas números 13, 15 y 17 de la calle de la Democracia por el precio de pesetas (en letra) y con sujeción a las condiciones bajo las cuales se celebra esta subasta, que han estado de manifiesto y de las que se ha enterado el que suscribe.

(Fecha).

(Firma).

SECCION SEXTA

Alconchel.

Por el tiempo de ocho días se hallará de manifiesto, en la secretaría del Ayuntamiento, el recuento general de ganadería, formado para el próximo año de 1914, el cual podrá examinarse por los interesados durante las horas reglamen-

Alconchel, 8 de mayo de 1913.- El Alcalde, Mauricio Monge.

Chiprana.

Por término de cinco días se hallará expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el recuento de ganadería con el fin de oir las reclamaciones que se presenten.

Chiprana, 9 de mayo de 1913.— El Alcalde

ejerciente, Manuel García.

En el repartimiento general sustitutivo del impuesto de consumos, formado por la Junta evaluatoria y aprobado definitivamente por el Avuntamiento, se hallan comprendidos, entre otros, los hacendados forasteros que seguidamente se relacionan con sus respectivas cuotas anuales, debiendo hacer efectivas éstas en los plazos de recaudación que oportunamente se anunciarán.

D. Antonio Zapater, 3'13 pesetas.

Andrés Villuendas, 0'90. Zenón Campillo, 28.33. Cristóbal Traín, 1'13. Faustino Campillo, 0'26. Feliciano Jiménez, 5'49.

D.ª Francisca Bailera, 0.65. Herederos de Antonio Vidal, 4'77.

D. José Castillo, 2.06. Joaquín Boj, 2'78. José Martín, 0.49.

D. Juana Fortea, 2'23. D. Juan Francisco Lapeña, 2.96.

Juan Muros, 2°23 Juan Tello, 2°36.

Herederos de D. Justo Emperador, 16'48.

D.ª Jerónima Paesa, 2'47. D. José Domingo, 5'63.

D.ª Luisa Mozota, 39.52. María Puértolas, 11'81.

D. Mariano Simorte, 1'81. D.ª Manuela Tardes, 1'06.

D. Mateo Andrés, 2'36. Tomás Pintre, 17'27. Vicente Martinez, 1'08. Viuda de José Tena, 1849. Viuda de Rafael Gracia, 4'19.

Y para que sirva de notificación a los interesados, por ignorar su domicilio, se inserta el presente en el Boletin Oficial de la provincia.

María, 8 de mayo de 1913.—El Alcalde, Sixto

Puértolas.

Novillas.

Por término de cinco días estará de manifiesto, en la secretaría del Ayuntamiento, el recuento general de ganadería verificado en el año actual, para que los interesados puedan examinarlo.

Novillas, 5 de mayo de 1913.-El Alcalde. Hipólito Lázaro.

San Mateo.

rad

con

yu

en l

las

rar

N

tañ

trec

clar

N

año

tura bar side

de

blan

DOD

bili

de

Vec

MO

de :

la ja (

108

Dic 00r

de

las

bas

me

te .

de

30 8

tol

A los efectos legales, y por término de quince días, se hallan de manifiesto, en la secretaría municipal, las liquidaciones de ingresos y gastos del presupaesto de 1912, relaciones de acreedores y deudores y presupuesto refundido de

San Mateo, 8 de mayo de 1913.-El Alcalde,

José Poc.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las per sonas que a continuación se expresan, para que comparez-can el día que se les señala o dentro del término que se les flja, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arregio a los artículos 178 de la ley de Enjuciamiento criminal, 386 del Código de Justicia Multtar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

BROCATE, Tomás, y

N., Luis; cuyos domicilios se ignoran; comparecerán, en término de cinco dias, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, a prestar declaración en causa sobre hurto.

BURILLO ALDA, Gabriel; cuyo domicilio se ignora; comparecera los días dos y tres de julio próximo, a las nueve y media de la mañana, ante la lima. Audiencia provincial de Zaragoza, al juicio oral de la causa seguida contra José María Salvador Lleó Chaume, sobre asesinato.

NAVARRO, D. Crispín; domiciliado últimamente en Las Pedrosas, donde ejerció el cargo de Médico; comparecerá ante la Sección segunda de la Exema. Audiencia de Zaragoza el día veinticuatro del actual y hora de las nueve y media, a declarar como perito en el acto del juicio oral de causa contra Manuel López Trullenque, sobre violación.

PUEYO, Francisco; domiciliado últimamente en Tauste; comparecerá el día veintitrés del actual, a las nueve y media, ante la Sección segunda de la Exema. Audiencia de Zaragoza, a declarar como testigo en la causa contra Manuel Latorre Cerlanga y María Sansuán Aragüés, sobre abusos deshonestos.

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuades legales, de no presentarse los en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anunción en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, liama y emplaza, encargándose a todas señala, se les cita, liama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la policia judicial procedan a las suca, captura y conducción de aquellos, poniendolos a la busca, captura y conducción de aquellos, poniendolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los ardisposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los ardisposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo de se la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar y 367 de la ley de Enjuicamiento de Marina Militar.

LORENTE LÁZARO María Losús: de treinta

LORENTE LÁZARO, María-Jesús; de treinta y ocho años, soltera, dedicada a sus labores, nija de Manuel y de Norberta, natural de Jaraia, vecina que fué de Zaragoza, cuyo actual pamdero se ignora; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instruceión del distrito de San Pablo de dicha ciudad,
con el fin de que extinga la pena de dos meses
y un día de arresto mayor que le fué impuesta
en la causa seguida contra la misma y otro por
resistencias e insultos a los Agentes de la Autoridad, en virtud de haber quedado sin efecto
la suspensión de la condena impuesta por ignorarse su paradero y no haber dado conocimiento de su traslado a otro punto.

NOGUÉS SALVADOR, Marcelo; de unos treinta y cuatro años, soltero, pastor, pelo castaño, ojos al pelo, nariz regular, cara algo estrecha, color bueno, estatura cumplida, barba

NOGUÉS SALVADOR, Vicente; de cuarenta años, pastor, pelo castaño, ojos al pelo, de estaura más baja que el anterior, nariz regular, barba algo cerrada, color bueno; ambos han sido últimamente vecinos de Mezalocha; visten de pana ordinaria color obscuro, alpargatas blancas, el primero con boina a la cabeza y el segundo con pañuelo; comparecerán, dentro de dez días, ante el Juzgado de Cariñena, a responder de los cargos que les resultan en la susa que se sigue por hurto de dos caballes propiedad de Julian Cardiel.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

8

3-

0

0.

0

1-

a

s,

Ateca

Lisardo Fuentes García, Juez de primera instancia de la villa de Ateca y su partido; Hago saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas por el Sr. Ingeniero Jefe de Montes de la provincia a Antonio Beltrán, veino de Alhama, por corta de leñas en el monte La Calzada, de Sisamón, en diez y ocho de febrero de mil novecientos doce, se sacan a la venta en segunda subasta pública, con rebala del veinticinco por ciento del avalúo, los bieses que le fueron embargados a las resultas del expediente, sitos los inmuebles en término mulicipal de Alhama, cuyos bienes se detallan a continua-ción

El remate tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado el día veintiséis del actual, a las doce.

Se advierte que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente en la mesa del Juzgado o en la oficina correspondiente el diez por ciento en efectivo de la tasación de los bienes que se pretendan adquirir, sin cuyo requisito no se admitirá licitador alguno; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, y que no se hallan corrientes los títulos de propiedad de los inmuebles.

Bienes que se subastan.

De la propie tad de Antonio Beltrán.

Una casa, sita en la calle Somera, cuya superficie es de cuarenta metros cuadrados; linda

por derecha entrando con Gregorio Lázaro, por

izquierda con Javier Lázaro y por espalda con Pedro Tarodo: valuada en doscientas pesetas.

Dado en Ateca, a diez de mayo de mil novecientos trece. — Lisardo Fuentes. — P. H., Luis E. Muñoz.

Ateca.

D. Lisardo Fuentes García, Juez de primera instancia de la villa de Ateca y su partido;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas por el Sr. Ingeniero Jefe de Montes de la provincia a Pedro Lacarta y Antonio Beltrán por corta de leñas en el monte La Calzada, de Sisamón, en catorce de enero de mil novecientos doce, se sacan a la venta en segunda subasta pública, con rebaja del veinticinco por ciento del avalúo, los bienes que les fueron embargados a las resultas del expediente, sitos los inmuebles en término municipal de Alhama, cuyos bienes se detallan a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado el día veinticinco del actual, a las doce.

Se advierte que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente en la mesa del Juzgado o en la oficina correspondiente el diez por ciento en efectivo de la tasación de los bienes que se pretendan adquirir, sin cuyo requisito no se admitirá licitador alguno; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, y que no se hallan corrientes los títulos de propiedad de los inmuebles.

Bienes que se subastan.

De la propiedad de Pedro Lacarta.

Una viña, sita en el Colladillo, de media yugada de cabida; que linda al Norte con Calixto Moros, al Sur con los Sres. Padilla, al Este con Andrés Espeleta y al Oeste con Baltasar Mendoza: valuado en cuarenta pesetas.

De la propiedad de Antonio Beltrán.

Una viña, sita en San Gregorio, de media yugada de cabida; que linda al Norte con Tomás Tarodo, al Sur con Juan Moros, al Este con camino y al Oeste con Baltasar Mendoza: valuada en cuarenta pesetas.

Dado en Ateca, a diez de mayo de mil novecientos trece. — Lisardo Fuentes. — D. S. O., P. H., Luis E. Muñoz.

Calatayud.

D. Antonio Gutiérrez y Domínguez, Juez de instrucción de Calatayud y su partido;

Hago saber: Que en cumplimiento a lo prevenido en el párrafo primero del artículo treinta y uno de la ley del Jurado, se ha acordado proceder en la Sala-audiencia de este Juzgado, el día veintiséis del actual, a las diez de su mañana, al sorteo de los Vocales que, bajo mi presidencia y en concepto de mayores contribuyentes, cuatro por territorial y dos por industrial, han de constituir la Junta de este partido para la formación de las listas de Jurados.

Dado en Calatayud, a ocho de mayo de mil novecientos trece.—Antonio Gutiérrez.— De su orden, Pascual Burillo.

Daroca.

D. José Zaragoza y Guijarro, Juez de primera instancia e instrucción de la ciudad de Daro-

ca y su partido;

Hago saber: Que en cumplimiento de lo prevenido en el artículo treinta y uno de la ley del Jurado, he acordado, en providencia de este día, que el veintitrés del actual, a las diez de la mañana, tenga lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado la designación por suerte de los seis mayores contribuyentes por territorial e industrial que, en unión del Cura párroco y Maestro de instrucción primaria más antiguo, deberán constituír la Junta de este partido para la formación de las listas de Jurados.

Dado en Daroca, a doce de mayo de mil novecientos trece.— José Zaragoza Guijarro.—De

su orden, P. H., Eduardo S. Colón. Pina.

D. Francisco Ximénez de Embún, Juez de ins-

trucción del partido de Pina de Ebro; Hago saber: Que en cumplimiento a la ley del Jurado, he acordado proceder al sorteo de los seis mayores contribuyentes que, en unión de los Sres. Cura párroco y Maestro de instruc-ción primaria de esta villa, han de constituír la Junta de este distrito para la formación de las listas de Jurados correspondientes al mismo, cuyo acto tendrá lugar en este Juzgado el veintidós del actual, a las once.

Dado en Pina, a ocho de mayo de mil nove-cientos trece.— Francisco Ximénez de Embún

Oseñalde.—D. S. O., Miguel Valentín.

Tarazona.

D. Romualdo Sancho Morlán, Juez de primera instancia e instrucción de Tarazona y su par-

Por el presente edicto hago saber: Que para cubrir las responsabilidades impuestas por el Sr. Ingeniero Jefe del Distrito forestal de la provincia en expediente que se sigue en este Juzgado por pastoreo abusivo en el monte número doscientos cincuenta del Catálogo, de Tarazona, contra Cosme Ledesma, se sacan a pública y segunda subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresarán y que fueron embargados al mismo, vecino de Torrellas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el municipal de Torrellas, se ha señalado el día veinte del actual, a las doce de su mañana, y se advierte:

1.º Que para tomar parte en la subasta de

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos aquéllos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, y que los referidos bienes se hallan en poder del depositario D. José Marquina Lozano.

Bienes que se subastan.

Una burra negra: tasada en cien pesetas.

Dado en Tarazona, a diez de mayo de mil novecientos trece. - Romualdo Sancho Morlán.

Zaragoza. - San Pablo. Cédula de notificación.

EXTRA

R Pi

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza, en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, se hace saber al penado Agustín Ferreruela Palomar, cuyo domicilio se desconoce, que por auto de la Sección segunda de la Ilma. Audiencia provincial de dicha capital, de fecha veinticuatro de enero último, se ha declarado remitida la condena que le fué impuesta en la causa que se le siguió en este Juz-gado sobre lesiones, en virtud de haber trans-currido el plazo de tres años por que fué suspendida, sin que conste que dicho penado haya delinquido.

Para que sirva de notificación en forma al referido penado Agustín Ferreruela Palomar, expido la presente, que autorizo en Zaragoza, a nueve de mayo de mil novecientos trece. -El Secretario judicial, Manuel Serrano.

Zaragoza. — San Pablo. Cédula de notificación.

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza, en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, se hace saber al penado Agustía Fuster Alba, cuyo domicilio se desconoce, que por auto de la Sección segunda de la Ilma. Audiencia provincial de dicha capital, de fecha trece de enero último, se ha declarado remitida la condena que le fué impuesta en la causa que se le siguió en este Juzgado sobre estafa, en virtud de haber transcurrido el plazo de tres años por que fué suspendida, sin que conste que dicho penado haya delinquido.

Para que sirva de notificación en forma al referido penado Agustín Fuster, expido la presente, que autorizo en Zaragoza, a nueve de mayo de mil novecientos trece. — El Secretario

judicial, Manuel Serrano.

JUZGADOS MUNICIPALES

Codos. La secretaría del Juzgado municipal de esta villa se halla vacante por dimisión del que venía desempeñándola, con los derechos de arancel.

Solicitudes por quince días. Codos, 11 de mayo de 1913.—El Juez municipal, Leonardo Manés.

Fuendejalon.

Se halla vacante la suplencia de Secretario del Juzgado municipal de esta localidad, con los derechos de arancel. Los aspirantes a la misma deberán misma deberán presentar sus solicitudes, con los documentos los documentos exigidos por la ley, hasta el día 24 del actual

Fuendejalón, 11 de mayo de 1913.—El Juez, 24 del actual.

Juan Rodríguez.

IMPRENTA DEL HOSPICIO